

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cuatro (04) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2020 - 00453 00
DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDA
POR LA SOCIEDAD SERVI GYG S. A. S. – SERVI GYG EN CONTRA
DEL CONSORCIO NACIONAL CÁRCELES (CONFORMADO POR
LAS SOCIEDADES CUMBRE ASOCIADOS LTDA, M Y M
INGENIEROS ASOCIADOS LTDA. Y LA PERSONA NATURAL
JOSÉ JAVIER MORENO PACHON.

En atención al informe secretarial que milita a folio precedente, el Despacho,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
(Juzgado Octavo Civil del Circuito de ésta ciudad), quien mediante
providencia calendada 05 de Marzo del año 2021, RESOLVIÓ confirmar el
proveído calendado 11 de Septiembre del año 2020, mediante el cual se negó
el mandamiento de pago solicitado en el asunto que se cita en la referencia
(C. G. del Proceso, artículo 329).-

La anterior decisión se pone en conocimiento de la parte actora, para los fines
legales pertinentes a que haya lugar.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en
Estado Electrónico No. 072, hoy 05 de mayo de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

6667fa5d03434dfdfb923da94e4953c24cb26d202d91a29e63e4804c6b18622e

Documento generado en 03/05/2021 05:57:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>